LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA EL SEGUNDO BLOQUE DE AULAS DE LA UNVES – ID N° 376.986

ADENDA N° 1

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, procede a realizar modificaciones y/o ampliaciones de datos en el Pliego de Bases y Condiciones considerando la Nota DNC N° 2358/2020 recibida en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 - Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para el segundo bloque de aulas de la UNVES – ID N° 376.986.

- Pliego de Bases y Condiciones PBC – Sección I. Datos de la Licitación – Visita Técnica – Pág. 4

Para las visitas técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se indica que los funcionarios: Ing. Esteban Torres Espínola y/o Ing. Ernesto Montalbetti Ruíz Díaz y/o Arq. Romina Montalbetti Duarte, miembros de la Comisión Técnica de Construcción del Rectorado de la UNVES, son los responsables de guiar dichas visitas al sitio donde serán instalados los equipos de aire acondicionado.

- Pliego de Bases y Condiciones PBC – Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CEC 29.5 – Plazo para reparar o reemplazar el bien – Pág. 15

DONDE DICE:

CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar el bien será: 05 (cinco) días corridos. En caso que el bien presente defectos, la Contratante comunicará a través de una Nota al Proveedor la naturaleza de los mismos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo indicado se computará desde la recepción de la notificación por parte del proveedor.

DEBE DECIR:

CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar el bien será: 03 (tres) días hábiles. En caso que el bien presente defectos, la Contratante comunicará a través de una Nota al Proveedor la naturaleza de los mismos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El plazo indicado se computará desde la recepción de la notificación por parte del proveedor.

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al procedimiento a contratación.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo